



LIQUIDACIÓN Nº .....

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	DECLARACIÓN
--	-------------

Fecha transmisión: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

## SUJETO PASIVO

Apellidos y nombre o Razón social:		CIF/NIF:
Domicilio completo:		
Municipio:	Código Postal	

## DATOS REPRESENTANTE

Apellidos y nombre o Razón social:		CIF/NIF:
Domicilio completo:		Municipio

## DATOS ADQUIRENTE EN TRANSMISIONES ONEROSAS

Apellidos y nombre o Razón social:		CIF/NIF:
Domicilio completo:		
Municipio:	Código Postal	

## DATOS NOTARIALES (márquese con una "X" donde corresponda)

Tipo de transmisión:	compraventa	disolución	donación	herencia
Notario:	otro tipo de transmisión:			
Número de protocolo:	Fecha de escritura o documento:		/	/

DATOS FINCA	Vivienda	Local	Garaje	Trastero	Solar	Otros
Referencia Catastral						
Emplazamiento:	Nº	Bloque	Escal.	Planta	Puerta	
Valor Catastral del Suelo	Coeficiente de participación:					

## TITULO ANTERIOR

(Fecha adquisición por el transmitente) \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Porcentaje adquirido \_\_\_\_\_%

En Arroyomolinos a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para el ejercicio de sus funciones propias en el ámbito de sus competencias, usted podrá ejercer sus derechos de acceso y rectificación, todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Datos de Carácter Personal.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	DOCUMENTACIÓN
--	---------------

Según el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el sujeto pasivo viene obligado a presentar en esta Administración Tributaria la declaración correspondiente del impuesto sobre el *Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, en el plazo de:

Si es un acto entre vivos:

30 días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

Si es un acto por causa de muerte:

6 meses a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto, prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

**Documentación a presentar en declaraciones si es un acto entre vivos:**

- Copia simple de la escritura o documento en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.
- Copia del último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Cuantos otros documentos o certificados sean necesarios para la identificación de los terrenos.

**Documentación a presentar en declaraciones si es un acto por causa de muerte:**

- Copia simple de la escritura de adjudicación de herencia. En el caso de que finalice el plazo de presentación y no se haya llegado a un acuerdo en la adjudicación de herencia, deberán presentar:
  - o Copia simple de la escritura de declaración de herederos.
  - o Copia del certificado de defunción.
  - o Copia del testamento (si lo hubiese)
  - o Copia del modelo 650 (Actos Jurídicos Documentados) de la Comunidad de Madrid del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, adquisiciones “mortis causa”.
  - o Fotocopia de D.N.I. de todos los herederos.